



El Partido Acción Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Formación, y con fundamento en los artículos 45 inciso d) y 75 de los Estatutos del Partido,

CONVOCA

A los miembros activos que deseen participar como aspirantes a Consejeros Estatales del Estado de Michoacán, a la Evaluación en la modalidad de Entrevista en Línea que se llevará a cabo del 16 al 18 de febrero de 2010 y en la modalidad de Evaluación en Computadora, que se celebrará el sábado 20 y domingo 21 de febrero de 2010, y que está bajo la coordinación de la Secretaría Nacional de Formación del Comité Ejecutivo Nacional, para lo cual se expiden los siguientes lineamientos:

DE LA INSCRIPCIÓN

1. La inscripción será únicamente para la evaluación en computadora, e **iniciará el día martes 19 de enero y concluirá a las 18:00 horas del día lunes 08 de febrero de 2010.**
2. El aspirante se inscribirá en el sitio correspondiente, que estará disponible dentro de la página electrónica del Partido **www.pan.org.mx**, en el recuadro denominado "Sistema de Evaluación para Consejo Nacional y Estatal". Es importante que dicha inscripción se realice directamente por el interesado.
3. El sistema solicitará la clave del Registro Nacional de Miembros; la clave de **elector, que aparece en la parte frontal de la credencial para votar y; una dirección de correo electrónico**. Sin los elementos anteriores el aspirante no podrá concluir su proceso de inscripción, ya que ésta será la única manera de acceso, incluso para el día de la aplicación de la evaluación.
4. Al inscribirse se llenarán los siguientes formatos disponibles en la página electrónica del Partido, en el recuadro denominado "Sistema de Evaluación para Consejo Nacional y Estatal":
 - Formato único de inscripción; y
 - Formato de trayectoria de vida.

Al concluir totalmente su proceso de inscripción, y **antes de las 18:00 hrs. del día martes 09 de febrero de 2010**, se deberá entregar en la Secretaría General del Comité Directivo Estatal los siguientes documentos:

- a) Copia fotostática de la credencial para votar con fotografía por ambos lados;
- b) Carta dirigida al Comité Ejecutivo Nacional en la que manifieste aceptar los términos de la convocatoria a la evaluación y se comprometa a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, Reglamentos y normas complementarias

del Partido durante el proceso de la renovación del Consejo Nacional 2010 – 2013;

c) Carta de no adeudo de cuotas específicas del cargo expedida por el órgano competente del Partido, para aquellos servidores públicos de elección o designación en los gobiernos emanados del PAN;

d) Una fotografía reciente con las siguientes especificaciones:

- En archivo electrónico con el nombre del aspirante
- Tamaño: 2.5 cms x 2.5 cms.,
- Formato: jpg mínimo 3 megapíxeles a 300 dpi,
- Fondo: blanco o neutro.

La foto no debe ser retocada o manipulada. (Los órganos directivos estatales deberán contar con la opción de tomar directamente las fotografías a los aspirantes).

5. Los horarios de oficina para la recepción de documentos serán, **lunes a viernes de 9:30 hrs. a 14:30 hrs. y de 16:30 hrs. a 19:30 hrs. y los sábados de 9:30 hrs. a 13:30 hrs.**

6. La Guía de Estudio para la evaluación de aspirantes al Consejo Estatal, podrá consultarse en la página web: **www.pan.org.mx**; o bien, adquirirla en la Secretaría Estatal de Formación del CDE: la cuota de recuperación será de \$50.00 pesos (00/100 M.N.)

7. Los lineamientos generales para el proceso de evaluación también estarán disponibles en la página web: **www.pan.org.mx**.

8. El Comité Directivo Estatal a través de su Secretaría General, validará la totalidad de la inscripción de los aspirantes a la evaluación, en el apartado de "Validación de Documentos" que estará disponible dentro de la página del partido **www.pan.org.mx** a partir del día miércoles 20 de enero y hasta las 18:00 horas del día martes 9 de febrero de 2010.

DE LOS ASPIRANTES A CONSEJERO ESTATAL

9. Podrán inscribirse y presentar la evaluación quienes cumplan con los siguientes requisitos establecidos en los artículos 45 y 75 de los Estatutos:

- a) Ser miembro activo con militancia de por lo menos tres años antes de la Asamblea Estatal en la que será electo el nuevo Consejo Estatal.
- b) Haberse significado por la lealtad a la Doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias.
- c) No haber sido sancionado por la Comisión de Orden Estatal o Nacional en los tres años anteriores a la elección del Consejo.
- d) Presentar y acreditar la evaluación correspondiente, en los términos de la convocatoria.

DE LA EVALUACIÓN EN COMPUTADORA.

Criterios

Ésta se aplicara a:

Los miembros activos que, habiendo cumplido con los requisitos estatutarios, no sean actualmente Consejeros Nacionales o Consejeros Estatales.

10. La evaluación será colectiva y se aplicará el día **sábado 20 y 21 de febrero de 2010**, en las instalaciones de la Universidad Vasco de Quiroga A.C., Avenida Juan Pablo II No. 555, Col. Santa María de Guido en Morelia Michoacán.

11. El aspirante deberá presentarse en la sede en el horario elegido al momento de su inscripción; la capacidad en cada horario la determinará el sistema de acuerdo a la disponibilidad, de conformidad con las siguientes opciones:

Sábado: 20

- De las 9:00 a las 11:00 horas,
- De las 13:00 a las 15:00 horas,

Domingo: 21

- De las 9:00 a las 11:00 horas,
- De las 13:00 a las 15:00 horas,

Nota: En caso de que el número de lugares disponibles se vea rebasado por el número de aspirantes, se abrirá un nuevo horario de evaluación asignado por el propio sistema.

12. El día de la aplicación de la evaluación, para tener acceso a la sala de cómputo se solicitará identificación con fotografía (IFE, credencial del Partido, etcétera), el comprobante de inscripción que el aspirante debió imprimir el día que realizó la misma y la hoja de validación de documentos emitida por el Comité Directivo Estatal. Estos documentos se le solicitarán al momento de su registro, que será una hora antes del horario elegido.

13. Es indispensable que el aspirante se presente a su evaluación con los Estatutos y reglamentos vigentes del Partido.

14. Para los aspirantes que al momento de su inscripción hayan solicitado su participación para los procesos de Consejero Nacional y Estatal, será suficiente la realización de la evaluación para el Consejo Nacional, en la modalidad que les corresponda. Dicha evaluación será válida para la participación en ambos procesos, para ello, podrán realizar su inscripción desde el día 11 de enero de 2010 hasta el 24 de enero de 2010, como lo señala la convocatoria para los aspirantes al Consejo Nacional.

15. En el caso de que al aspirante le corresponda la evaluación en computadora, ésta se aplicará en el Distrito Federal, como lo señalan los puntos 9, 10 y 11 de la Convocatoria para los aspirantes al Consejo Nacional

16. La acreditación de la evaluación del proceso para el Consejo Nacional, en cualquiera de sus modalidades, será válida también para el proceso correspondiente al Consejo Estatal.
17. En el supuesto de que alguno de los aspirantes sea sorprendido incurriendo en una práctica de deshonestidad académica durante la evaluación, se le hará saber al momento y se le suspenderá la evaluación, considerándose desde ese momento como no acreditado, independientemente de que el órgano competente aplique la sanción que corresponda.

Evaluación entrevista en Línea Estatal:

Se aplicará para los aspirantes que:

- a) Actualmente sean Consejeros Nacionales.
 - b) Actualmente sean Consejeros Estatales (Electos por asamblea estatal).
18. La evaluación “*entrevista en línea Estatal*” se aplicará al momento de su inscripción en la siguiente liga <http://ww1.pan.org.mx/evalinea/> exclusivamente del día martes 16 al jueves 18 de febrero de 2010. Esta evaluación la podrán realizar únicamente los aspirantes que cumplan con los requisitos antes mencionados.
19. La “*entrevista en línea estatal*”, sólo aplica para participar en el proceso de renovación del consejo estatal.
20. El aspirante deberá, al momento de su inscripción, contestar su evaluación la cual será enviada automáticamente al sistema que la validará y se calificará de manera estricta.
21. El aspirante deberá entregar ante la Secretaría General del Comité Directivo Estatal los siguientes documentos:
- e) Copia fotostática de la credencial para votar con fotografía por ambos lados;
 - f) Carta dirigida al Comité Directivo Estatal en la que manifieste aceptar los términos de la convocatoria a la evaluación y se comprometa a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, Reglamentos y normas complementarias del Partido durante el proceso de la renovación del Consejo Estatal 2010 – 2013;
 - g) Carta de no adeudo de cuotas específicas del cargo expedida por el órgano competente del Partido, para aquellos servidores públicos de elección o designación en los gobiernos emanados del PAN;
 - h) Una fotografía reciente con las siguientes especificaciones:
 - En archivo electrónico con el nombre del aspirante
 - Tamaño: 2.5 cms x 2.5 cms.,
 - Formato: jpg mínimo 3 megapíxeles a 300 dpi,
 - Fondo: blanco o neutro.La foto no debe ser retocada o manipulada. (Los órganos directivos estatales deberán contar con la opción de tomar directamente las fotografías a los aspirantes).

DE LOS RESULTADOS Y ACLARACIONES

22. Los resultados de la evaluación serán de dos tipos: acreditado y no acreditado. Estos serán publicados en el sitio correspondiente, que estará disponible dentro de la página www.pan.org.mx
23. Los resultados de la evaluación serán publicados el día **miércoles 24 de febrero de 2010**.
24. En el caso de los aspirantes que realizaron entrevista en línea, el resultado podrá ser consultado en la misma liga donde se inscribió con su número de folio y su RNM.
25. Quien haya acreditado la evaluación, deberá imprimir su comprobante que el mismo sistema emitirá, y solicitará de manera personal, a la **Secretaría General del Comité Directivo Estatal**, la constancia de acreditación correspondiente.
26. La solicitud de aclaración para ambas modalidades de evaluación, se realizará por medio del “formato único de aclaraciones” que estará disponible en el sitio correspondiente dentro de la página del Partido www.pan.org.mx. Dicha solicitud se encontrará en el mismo sitio electrónico, únicamente durante los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados.
27. La respuesta a estas aclaraciones será enviada vía correo electrónico y el resultado será irrevocable.
28. La aclaración consiste en informar al aspirante respecto de sus aciertos y errores en el proceso de evaluación. Si la solicitud no se entrega en tiempo y forma, la Secretaría Nacional de Formación no se hará responsable de dar respuesta a la misma.

DISPOSICIONES GENERALES

29. Los aspirantes están obligados a conducirse con respeto a lo establecido en esta convocatoria.
30. Esta Convocatoria tendrá que ser difundida por el Comité Directivo Estatal así como publicada en los estrados de sus instalaciones y en estrados de los Comités Directivos Municipales.
31. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité Directivo Estatal en coordinación con el Comité Ejecutivo Nacional, conforme a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos vigentes del Partido.

México, Distrito Federal a 19 de enero de 2010.

“Por una patria ordenada y generosa, y una vida mejor y más digna para todos”


Dr. Gerardo Aranda Orozco
Secretario Nacional de Formación